

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012**

=====

En Buniel, a 31 de enero de 2012. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García
D. Ángel del Val García
Dña. María Ángeles Martínez Sagredo
D. Juan Antonio Albillos Puente
D. José Daniel Fuente Pérez

Dña. Carolina López Quintana Cavia se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: ORDINARIA, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2011, se somete a la consideración municipal, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación en la forma en que ha sido redactada.

2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL Y DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL “MIRADOR DEL ARLANZÓN” PARA EL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Sr. Alcalde de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el Presupuesto Municipal y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Urbanística Municipal “Mirador del Arlanzón”, de capital íntegramente público.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procede al examen de los documentos que lo integran, dándose lectura a cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución.

(Se incorpora a la sesión Dña. Carolina López-Quintana Cavia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos).

Durante la explicación del contenido del Presupuesto se producen diversas intervenciones de los concejales:

D. Juan Antonio Albillos Puente incide en la necesidad de estudiar previamente en detalle la documentación que integra el Presupuesto en orden a poder pronunciarse sobre el mismo, reclamando sea enviada directamente a los miembros de la Corporación junto con la notificación de la convocatoria.

Por Secretaría-Intervención se le recuerda que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los expedientes de los asuntos incluidos en el orden del día desde la convocatoria están a disposición de los concejales en la Secretaría para su examen.

D. José Daniel Fuente Pérez coincide con el Sr. Albillos en que la información de los asuntos que se van a tratar en Pleno debería ser adelantada a los concejales por sistema y que las convocatorias deberían hacerse con mayor antelación. A continuación, manifiesta su interés por algunas de las aplicaciones presupuestarias: *productividad, asistencia técnica, gastos jurídicos, inventario*, respecto de las cuales le son dadas las aclaraciones que solicita.

En relación con la inversión prevista para la *Rehabilitación de la Iglesia* desea dejar constancia de su oposición, considerando que es el edificio que más ayudas municipales se ha llevado en los últimos años cuando existen otras inversiones que deberían ser prioritarias. Añade que el Ayuntamiento cuenta con demasiados edificios a mantener, respecto de los que debería buscarse la forma de rentabilizarlos. Por lo que se refiere al *Capítulo de gastos de personal*, advierte que el número de trabajadores en plantilla es excesivo para un municipio de estas características. Finalmente, considera que la previsión de gastos para *festejos populares* es inaceptable.

Dña Carolina López-Quintana Cavia coincide con la postura expresada por el Sr. Fuente Pérez respecto del tema de la Iglesia. Igualmente, entiende que sería conveniente una reorganización de los recursos humanos y materiales para optimizarlos, manifestando interés por cuestiones vinculadas al volumen de trabajo administrativo y al horario del personal de oficina, de lo que es informada convenientemente. Desea conocer antecedentes de gasto en el ejercicio 2011 en relación con la aplicación presupuestaria correspondiente al "*Teléfono del Centro Cultural*", información que le es proporcionada, indicando entonces que sería interesante contar con esos datos con carácter previo para poder valorar las previsiones presupuestarias que se someten a su aprobación. Con respecto a los gastos de las fiestas propone que en las comidas populares se cobre un precio simbólico que permita controlar la asistencia masiva a las mismas.

D. Juan Antonio Albillos Puente, en relación con el tema de la Iglesia, entiende que el Ayuntamiento debe atender a los intereses de todos los vecinos y que, en este sentido, la iglesia es una institución para el pueblo que hay que conservar, postura que comparte el concejal D. Ángel del Val García. Coincide asimismo el Sr. Albillos Puente con la Sra. López-Quintana en la necesidad de tener acceso a la información sobre la ejecución de los presupuestos.

Por Secretaría-Intervención se le recuerda que la misma está a su disposición en todo momento en las dependencias municipales y que además se dará cuenta al Pleno con la periodicidad que se señale por el mismo.

El Sr. Alcalde, en relación con las distintas intervenciones, indica que la inversión en la rehabilitación de la Iglesia es necesaria por tratarse de un bien cultural cuya conservación hay que procurar con independencia de la creencias de cada uno. Añade que no está presupuestada ninguna otra inversión de envergadura por la falta de publicación de los Planes Provinciales, lo que significa que, en cuanto se conozcan los términos de la convocatoria, se valorarán y decidirán las actuaciones que puedan realizarse. Con respecto al mantenimiento de edificios y personal, considera que se está tratando de administrar y organizar de la mejor manera posible la situación de hecho con la que la Corporación se ha encontrado.

Concluido el turno de intervenciones se somete a votación el presupuesto elaborado. Vota en contra D. José Daniel Fuente Pérez por su oposición a la inversión en la Iglesia, por considerar excesivos los gastos recogidos para los festejos populares y el mantenimiento de edificios y por entender que la productividad prevista para el personal funcionario, si se paga, debería demostrarse.

Dña. Carolina López-quintana Cavia y D. Juan Antonio Albillos Puente se abstienen por no haber podido examinar convenientemente la documentación.

De acuerdo con lo expresado, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2012
DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.	120.300,00 €
2. Impuestos indirectos	42.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	79.180,00 €
4. Transferencias corrientes	64.250,00 €
5. Ingresos patrimoniales	61.320,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital.	23.000,00 €
-------------------------------	-------------

Total ingresos..... 390.050,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	119.550,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	190.100,00 €
4. Transferencias corrientes.	44.400,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	36.000,00 €
-----------------------	-------------

Total de gastos..... 390.050,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2012 DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA "MIRADOR DEL ARLANZÓN, S.A."

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

4. Transferencias corrientes	3.000,00 €
------------------------------	------------

Total ingresos..... 3.000,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00 €
--	------------

Total de gastos..... 3.000,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012 DE LA ENTIDAD

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.	120.300,00 €
2. impuestos indirectos	42.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	79.180,00 €

4. Transferencias corrientes	64.250,00 €
5. Ingresos patrimoniales	61.320,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital.	23.000,00 €
-------------------------------	-------------

Total ingresos..... 390.050,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	119.550,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	193.100,00 €
4. Transferencias corrientes.	41.400,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	36.000,00 €
-----------------------	-------------

Total de gastos..... 390.050,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto, señalando expresamente los siguientes extremos que se contienen en las mismas:

- a) Dieta por asistencias a sesiones del Pleno: 40,00 euros.
- b) Saldos de dudoso cobro: 30% del saldo de deudores pendientes de cobro por impuestos, tasas y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3 de presupuestos cerrados)
- c) Información sobre la ejecución el Presupuesto y la Tesorería: sesiones de marzo, mayo, julio y noviembre.

CUARTO.- Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 28 de noviembre de 2011, de inicio de expediente de compensación de deudas tributarias pendientes de abono al Ayuntamiento de Buniel por Nadezdha Delcheva Giorgieva.

2. Resolución de 28 de noviembre de 2011, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

3. Resolución de la Tenencia de Alcaldía, de 28 de noviembre de 2011, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.

4. Resolución de 1 de diciembre de 2011 por la que se resuelve suscribir contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Estudiantes, 17 con D. Eugenio Calderero Hernández

5. Resolución de 12 de diciembre de 2011 por la que se resuelve suscribir contrato de arrendamiento de almacén de propiedad municipal sita en calle Escuelas, 5 con D. Jesús Heras Jiménez.

6. Resolución de 13 de diciembre de 2011, por la que se contrata a doña María del Carmen Galvín Romani, como Monitor de Centro Cultural, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 50%), entre los días 14 de diciembre de 2011 y 11 de enero de 2012.

7. Resolución de 13 de diciembre de 2011, por la que se requiere al BANCO SANTANDER, S.A., en calidad de propietario de las parcelas RUP-13 y RUP-14 del Plan Parcial S-7 “Adoberas-Paramillo”, y promotor de obras ejecutadas en las mismas sin autorización, para que en el plazo de tres meses solicite la correspondiente licencia urbanística.

8. Resolución de 15 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el expediente 09/11 de Modificación del Presupuesto 2011 mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por importe de dos mil (2.000,00) euros.

9. Resolución de 22 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el expediente 10/11 de Modificación del Presupuesto 2011 mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto relativas a materia de personal, por importe de mil ochocientos (1.800,00) euros.

10. Resolución de 23 de diciembre de 2011, por la que se aprueba el expediente 11/11 de Modificación del Presupuesto 2011 mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de mil seiscientos (1.600,00) euros.

11. Resolución de 23 de diciembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente el expediente de compensación de deudas tributarias pendientes de abono al Ayuntamiento de Buniel por Nadezdha Delcheva Giorgieva.

12. Resolución de 23 de diciembre de 2011, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

13. Resolución de la Tenencia de Alcaldía de 23 de diciembre de 2011 de aprobación de facturas y ordenación de pagos, en el ejercicio de facultades delegadas.

14. Resolución de 4 de enero de 2012, por la que se resuelve la contratación indefinida de doña Ángeles Caballero Saldaña con la categoría de Limpiadora, para el puesto de Limpiador de dependencias municipales, en régimen laboral fijo a tiempo parcial (jornada de 6 horas semanales) a partir del 5 de enero de 2012.

15. Resolución de 16 de enero de 2012, por la que se expide a favor de D. José Daniel Melgosa Albillos Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad identificada con el nº 1/12 con un plazo de validez de cinco años, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 16 de enero de 2017, para el vehículo BU-6995-Y.

16. Resolución de 19 de enero de 2012, por la que se inicia expediente de comprobación limitada para liquidación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la herencia de Dña. Sara Renedo Ruiz.

17. Resolución de 19 de enero de 2012, por la que se inicia expediente de comprobación limitada para liquidación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana contra el Banco Santander, por enajenación de inmueble sito en calle Las Eras, 3 de Buniel.

18. Resolución de 19 de enero de 2012, por la que se inicia expediente de comprobación limitada para liquidación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana contra Sergio Jorge Herrera, por enajenación de inmueble sito en calle las Escuelas 3 y 5.

19. Resolución de 23 de enero de 2012, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones de la Calle La Magdalena 5 y 7 de Buniel, según la documentación técnica elaborada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Dña. Nuria Bergado Báscones.

20. Resolución de 27 de enero de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

21. Resolución de la Tenencia de Alcaldía de 27 de enero de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.

22. Resolución de 31 de enero de 2012, de toma de razón del trámite de comunicación ambiental realizado por D. Juan Antonio Albillos Puente para la instalación de diez colmenas movilizadas tipo Langstrong en la parcela 5.265 del Polígono 506 de Buniel.

23. Resolución de 31 de enero de 2012, por la que se contrata a María del Carmen Galvín Romani, con la categoría de auxiliar administrativo, para el puesto de Monitor de Centro Cultural, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 50%), por un plazo de once meses, que comenzará a computarse el 1 de febrero de 2012.

La Corporación se da por enterada.

Se informa, asimismo, de las siguientes cuestiones:

.- **Monitor Centro Cultural.** El Sr. Alcalde informa sobre la contratación de un Monitor del Centro Cultural de Buniel indicando que, si bien está pendiente la

publicación por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) de la convocatoria correspondiente al presente ejercicio para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO), a la que se pretende que se acoja la contratación, se ha procedido a realizar la oferta de empleo correspondiente en los términos que marca anualmente dicha convocatoria.

A la vista de los candidatos enviados por el ECYL, se informa de que se ha celebrado Comisión de Valoración en la que se ha tenido en cuenta no solo la formación sino también la experiencia acreditada por los aspirantes en las funciones del puesto.

El concejal D. José Daniel Fuente Pérez reitera la observación hecha al tratar el tema de la aprobación del Presupuesto 2012 en cuanto a la excesiva carga de personal del Ayuntamiento y a las consecuencias que podrían derivarse de la contratación sucesiva de la misma persona.

La Corporación se da por enterada.

4- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Carolina López- Quintana Cavia recuerda, en relación con el contrato de arrendamiento del almacén, que la posibilidad de que se estén depositando productos inflamables puede acarrear responsabilidades municipales en caso de accidente.

El Sr. Alcalde responde que se procederá a la inspección de las instalaciones y se tomarán, en su caso, las medidas oportunas.

Recuerda la concejala, asimismo, el compromiso asumido por la Alcaldía de convocar reuniones periódicas informativas sobre los asuntos municipales y que hasta el día de la fecha no han tenido lugar.

El Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta.

Finalmente, recuerda el asunto de la iluminación de la zona de los contenedores del final de la calle El Marqués.

El Alcalde responde que existe farola pero que deberá ajustarse la intensidad de alumbrado de la misma.

.- Juan Antonio Albillos Puente comenta el problema del mal olor del agua detectado hace algunas semanas y que persistió durante varios días.

El Alcalde explica a que se debió a un fallo en la dosificación del cloro que se resolvió en cuanto fue detectado.

Respecto al tema del alumbrado público, el mismo concejal considera que sería conveniente proceder a una reordenación adecuada para optimizar los recursos y reducir los consumos, ofreciéndose a realizar una propuesta de zonas excesivamente iluminadas en las que podría realizarse un ajuste.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.